

ANTECEDENTES PROBLEMÁTICOS EN LA FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL DERECHO EN COLOMBIA¹



Por: Jorge Eduardo Vásquez Santamaría²

Resumen:

El artículo expone el sustento básico desde donde surge la problematización de los modelos para la formación de los profesionales del Derecho en Colombia, abordando algunas ideas derivadas de la tradición jurídica propia del sistema jurídico continental, así como algunas reflexiones frente a las dinámicas y escenarios promovidos a nivel jurídico para los programas de Derecho de Colombia.

Palabras Clave:

Enseñanza, Formalismo, Derecho

Abstract:

The article sets out basic livelihood from which emerges the questioning of the models for the training of professionals of law in Colombia, dealing with some ideas from the legal tradition of the continental system, as well as some thoughts to the dynamics and scenarios promoted legal for programs of law in Colombia.

Key Words:

Education, Formalism, Law.

¹ Producto de avance del proyecto de investigación "Repensando la formación de los profesionales del Derecho: Hacia la construcción de una propuesta pedagógica pertinente para los programas de Derecho en Colombia" que inició en febrero de 2010, inscrito a la línea de Investigación Derecho y Sociedad del Grupo de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Humanas de la Fundación Universitaria Luis Amigó, categoría D Colciencias 2009; y en la línea de investigación en Pedagogía y Educación del Grupo de Investigaciones en Educación de la misma casa de estudios.

² Abogado de la Universidad de Medellín. Especialista en Docencia Investigativa Universitaria de la Funlam. Estudiante de la Maestría en Derecho en la Universidad de Medellín, líder del Grupo de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Humanas de la Funlam, categoría D Colciencias 2009. Miembro de la Asociación Colombiana de Investigadores Urbano Regionales – ACIUR y de la Red Internacional de Investigadores sobre "Problemas Socio urbanos Regionales y Ambientales". Contacto: jorge.vasquezsa@amigo.edu.co

Introducción

El programa de Derecho de la Fundación Universitaria Luis Amigó propone por primera vez, en sus diez años de existencia, un proyecto de investigación de naturaleza interdisciplinar, el cual, en asocio con la Facultad de Educación, y referenciado en las nuevas políticas investigativas institucionales, busca determinar de manera general qué elementos deben constituir una propuesta pedagógica pertinente para la formación de los profesionales del Derecho requeridos por la sociedad contemporánea en Colombia; develando el que pueda ser un aporte valioso para la formación de los profesionales de la disciplina jurídica en nuestro sistema.

Derecho y Educación, orientados en la perspectiva de un nuevo profesional para la justicia, la legalidad y la convivencia social, encuentran en sus postulados básicos y componentes teóricos, puntos de articulación que desde el ejercicio investigativo interdisciplinario, aporten a la configuración de una propuesta pedagógica pertinente para los programas de Derecho en Colombia.

Para la indagación se parte de varias posturas complejas para delimitar conceptualmente el tema; siendo la principal, avizorar el Derecho como un objeto de estudio interdisciplinar que implica investigarlo en su complementariedad con otras ciencias, primordialmente del ámbito social, puesto que esa mirada aislada que se le ha dado tradicionalmente, si bien puede llegar a explicar su esencia óptica, no lleva a conclusiones que permitan cumplir adecuadamente su fin principal de lograr la aplicación de la justicia en condiciones de equidad.

En lo que respecta específicamente con la investigación, la interdisciplinariedad

implica establecer y desarrollar programas y proyectos comunes entre las disciplinas, lo que significa cooperación entre diferentes campos científicos en la perspectiva de realización de investigaciones comunes, con lo cual se hace realidad y se fortalece el proceso interdisciplinar expreso en "la articulación de las disciplinas y de los investigadores para que en concierto racional investiguen y ofrezcan mejores respuestas y soluciones a los complejos problemas teóricos y sociales del mundo contemporáneo".³

El propósito de ésta investigación va más allá del análisis y la elaboración instrumental, dando vida a una responsabilidad compartida con proyección ético política. Si bien desde la ciencia del Derecho se generan los interrogantes al "ser" y "hacer" de sus graduados y su desempeño en el medio, es en la pedagogía donde se aprehenden los fundamentos para motivar la reflexión, indagar y generar una propuesta; y en lo dialógico de ambas donde se nutre esta apuesta investigativa.

El problema sobre el cual gira la investigación se centra en el interrogante ¿Qué elementos deben constituir una propuesta pedagógica pertinente para la formación de los profesionales del Derecho que requiere la sociedad contemporánea en Colombia? Desde allí se ilustran como categorías básicas la formación de profesionales del Derecho, los modelos pedagógicos, la enseñanza tradicional del Derecho, y el modelo clínico de enseñanza del Derecho. Dichas categorías son trabajadas por medio de la triangulación de información como un ejercicio permanente para el surgimiento de afirmaciones, pero a la vez, de nuevas interpretaciones que nutrirán el trabajo y posibilitarán la recreación de los encuentros y la orientación para la construcción conceptual. Para ello se propone un diseño metodológico de investigación soportado en el paradigma cualitativo e instituido en un enfoque histórico hermenéutico.

³ ARBOLEDA Álvarez, Olga Lucia y RAMÍREZ Arboleda, Patricia Elena. (2008) Programa Universitario de Investigaciones – PUI. Fundación Universitaria Luis Amigó. Medellín, 2008. p. 9.

La enseñanza tradicional y la formación de los profesionales del Derecho en Colombia

Para contextualizar lo que se denomina la enseñanza tradicional del Derecho, se hace necesario aclarar que hace referencia, para el caso de Colombia y de la gran mayoría de los países latinoamericanos, a aquella enseñanza que se corresponde con el sistema jurídico continental, caracterizada por la existencia de la primacía de la ley positiva, tanto en su ámbito sustancial como procesal, tradicionalista en las reformas jurídicas, centrada en el estudio de códigos y apoyada de forma accesoria, y en algunos casos residual, en fuentes del Derecho como la jurisprudencia, la analogía y, de manera aún más preocupante, los principios generales del Derecho.

El rigor, la solemnidad, el procedimentalismo y las formalidades en la operancia cotidiana del sistema jurídico continental, fortaleció la teorización del Derecho, y con ello su estudio, escudado entre otros motivos, en el propósito de garantizar seguridad jurídica, reconocimiento de la separación de poderes y prevalencia de la norma emanada de la autoridad legítima y competente. Dicha teorización alcanzó niveles donde la academia jurídica se asimila como algo desprendido de la práctica y la realidad, donde la belleza, armonía y plenitud de la teoría, se contraponen con la realidad del ejercicio cotidiano de la profesión del Derecho.

Desde ese contexto han surgido fuertes imaginarios que se consolidaron en las sociedades de corte legalista, asociando el perfil de abogados preparados y estudiosos a rasgos de superioridad, egocentrismo y frialdad, todo por el conocimiento que aquellos dominan y se expresa en alegatos, recursos y sentencias.

A ello se suma la importancia que tienen como ejemplo del profesional del Derecho en una sociedad donde la justicia, la equidad, los valores y principios son pilares deteriorados que deben ser rescatados, haciendo de los profesionales del Derecho que parecen asumir dicha tarea, personalidades dignas de admiración, y por lo tanto, perfiles ideales de profesores para copar los programas de Derecho.

Sin ser aquellos los factores exclusivos que afectan la figura de los profesionales del Derecho, en los estados Latinoamericanos la percepción frente a éstos ha visto deteriorada por factores problemáticos que contribuyen a la transformación del Derecho. Golpes de Estado, pobreza, corrupción, clientelismo, narcotráfico, desigualdad y crisis sociales comenzaron a generar la necesidad de crear estrategias legales para mejorar la prestación del servicio de justicia y la garantía de los diversos derechos por medio de la labor que prestan los profesionales de la disciplina jurídica.

La lucha de los pueblos del continente por el mantenimiento de la democracia, la exigencia del cumplimiento de los deberes del Estado y el respeto y protección de los derechos humanos, han sido algunos de los motivos que en reiteradas oportunidades han moldeado las estructuras estatales y los cuerpos constitucionales y jurídicos de las mismas naciones⁴, a lo cual la figura de abogados, jueces y legisladores no respondió de forma pertinente con los cambios de la sociedad.

Sin embargo en el transcurrir de los cambios sociales y de la norma jurídica, el perfil del profesional del Derecho y de su correspondiente formación, parece haber quedado estancado en un pensamiento desmembrado de la realidad que clama por su servicio. La formación de dichos profesionales se mantuvo de forma general en el estudio de un pregrado caracterizado

⁴VÁSQUEZ Santamaría, Jorge Eduardo. (2008) Fundamentos para la creación de una clínica jurídica en la Funlam como apoyo en la enseñanza práctica del Derecho. En: Revista CIEC. Universidad Católica de Colombia. Bogotá. p. 12 – 13.

por el transmisionismo de los conceptos, la memorización, la teorización, la poca capacidad propositiva y la ausencia de interdisciplinariedad, donde el perfil de los maestros, antes que ser pedagogos, corresponde al de prestigiosos profesionales cargados con un admirable trasegar en el ejercicio de la abogacía, más no en la enseñanza de conocimiento alguno.

En este panorama los currículos de los programas de Derecho se convirtieron progresivamente en tradicionales diseños para la transmisión de años de historia y creación jurídica, reflejo crítico del Derecho como ciencia. En palabras de Christian Courtis:

(...)predomina la transmisión enciclopédica y memorística del contenido de normas y de comentarios doctrinarios. Se trata de un modelo jerárquico, en el que el papel del estudiante es el de receptor pasivo de los contenidos elegidos por el profesor, y cuya forma de evaluación consiste en la repetición de esos contenidos en uno o varios exámenes en los que se juega la aprobación y la calificación completa del curso⁵.

En Colombia al igual que en los países latinoamericanos, esta realidad se arraigó con el paso de la historia, encontrándose en la actualidad con una visión de la realidad sociopolítica, económica y cultural de los pueblos

bastante alterada. Para dar respuesta a estos nuevos retos y compromisos, los programas de Derecho se ven enfrentados a tener que atender estas nuevas demandas y problemas, junto con los nuevos requerimientos y estándares de la calidad de la educación. Beatriz Londoño Toro⁶ expone:

En un estudio reciente sobre la enseñanza del derecho en las facultades del país, se señala como uno de los problemas del sistema educativo "estructuras organizativas relativamente rígidas en sus límites institucionales y organizadas fundamentalmente alrededor de la formación enciclopédica, descontextualizada y credencialista, con poco énfasis tanto en los usos científicos, tecnológicos y sociales del conocimiento como en los valores individuales y colectivos que de dichos usos se derivan" (...)La investigación concluye que uno de los factores que contribuye a la deficiencia en la enseñanza del derecho es el exceso de teorización en detrimento de la ampliación práctica, falta de investigación e improvisación de los docentes⁷.

La visión tradicional de la enseñanza del derecho⁸, caracterizada por una escisión profunda entre la teoría y la práctica, entre la realidad y la vida, empieza a ser cuestionada a partir de los años 90, con una fuerte influencia del proceso de constitucionalización del derecho en todos sus ámbitos. Es indudable que la Constitución de 1991 incide en estos cambios, pero también las presiones internas e internacionales sobre las

⁵ COURTIS Christian (2007) La educación clínica como práctica transformadora. En: Enseñanza clínica del Derecho. Una alternativa a los métodos tradicionales de formación de abogados. Clínica Legal de Interés Público. ITAM. México. p. 10

⁶ LONDOÑO Toro Beatriz. Las clínicas jurídicas de interés público en Colombia. Retos y posibilidades de una nueva experiencia. En: Cuaderno de análisis Jurídico N° 15 – Clínicas de Interés Público y Enseñanza del Derecho. En: <http://www.udp.cl/derecho/derechoshumanos/publicaciones.htm> (consulta febrero 20 de 2010) p.40.

⁷ GIACOMETO Ferrer, Ana y GARCÍA González, Alicia. (2000) Crisis en la enseñanza del derecho, Bogotá, Ediciones Librería del Profesional, p. 11. En: LONDOÑO Toro Beatriz. Las clínicas jurídicas de interés público en Colombia. Retos y posibilidades de una nueva experiencia. En: Cuaderno de análisis Jurídico N° 15 – Clínicas de Interés Público y Enseñanza del Derecho. En: <http://www.udp.cl/derecho/derechoshumanos/publicaciones.htm> (consulta febrero 20 de 2010).

⁸ Germán Burgos, Los servicios legales populares y la investigación socio jurídica en América Latina, p. 44. En: LONDOÑO Toro Beatriz. Las clínicas jurídicas de interés público en Colombia. Retos y posibilidades de una nueva experiencia. En: Cuaderno de análisis Jurídico N° 15 – Clínicas de Interés Público y Enseñanza del Derecho. En: <http://www.udp.cl/derecho/derechoshumanos/publicaciones.htm> (consulta febrero 20 de 2010).

Universidades. Después de la ley 30 de 1992 (Ley de Educación Superior) se han presentado algunas propuestas novedosas en las reformas curriculares de las facultades de derecho, además de procesos recientes de acreditación voluntaria de dichas facultades, y exigencia de estándares mínimos de calidad, en los cuales empieza a ser muy importante la relación docencia- investigación.

Particularmente en Colombia, la necesidad de integrar una óptima prestación y acceso al servicio de justicia para población vulnerable, con la mejor formación de los profesionales del Derecho, promovió la creación de los consultorios jurídicos por medio de los cuales se vinculan estudiantes de los últimos semestres del pregrado como una medida obligatoria que es incluida en los currículos de los programas de Derecho. Con ello se requirió inversión en espacios físicos, recurso humano y reformas legales que permitieran el ingreso a la actividad judicial de miles de estudiantes en Colombia.

No obstante, si bien los consultorios jurídicos, y también, los centros de conciliación han proporcionado ventajas y enriquecedoras experiencias en materia de acceso y prestación de servicios de justicia, a la vez que trabajan en la formación de abogados desde el ejercicio práctico, estos espacios enfrentan desde el momento de su creación serios limitantes para garantizar sus cometidos, al restringir los temas materia de atención, los tiempos de asesoría, tener que acudir a las sustituciones de procesos entre estudiantes, la imposición de casos, y en muchas ocasiones, la falta de los mismos para ocupar a los estudiantes.

Debilidades como la asignación del caso al estudiante sin que se conozcan los criterios de selección que aquel tiene, pone al aprendiz en una situación de restricción, pues no es él quien guía y determina la evolución del proceso judicial, limitándose a efectuar en la generalidad de los casos, la aplicación de teorías normativas a los hechos del caso asignado, restringiendo

su capacidad de contemplar otras opciones de investigación jurídica e interdisciplinaria, y abortando la posibilidad que tiene de construir y participar de una estrategia legal propia derivada de su intelecto.

En los consultorios jurídicos se limita la labor del asesor a un reconocimiento de la normativa para aplicar en el caso, y en la construcción y desarrollo de una "estrategia legal" orientada sólo a partir de la norma, siguiendo los derroteros procesales descritos en la misma. Desde esta perspectiva ¿Cómo pensar en sensibilizar al estudiante con la realidad a la que es llamado para proponer soluciones eficaces?

Conclusión

Los servicios que puede prestar un estudiante de Derecho a la sociedad deben reflejarse en un aporte significativo y trascendente tanto para ella como para él. En Latinoamérica la pobreza, la desigualdad y la falta de educación claman por servicios gratuitos que garanticen la protección y reconocimiento de los derechos. Por eso la formación de los profesionales del Derecho no debe desprenderse de las realidades sociales como objetos problemáticos a los cuales debe dirigir su atención tanto desde la acción formativa como académica, incluyendo en ella el despliegue de todas las posibilidades que las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior conllevan en la actualidad.

La tradición de la enseñanza del Derecho en Colombia ha recibido importantes contribuciones específicas del sector jurídico, por medio de reglamentaciones legales inspiradas en la Constitución desde las cuales se han promovido espacios de formación para los estudiantes de Derecho: consultorios jurídicos, centros de conciliación universitarios, prácticas y judicaturas. No obstante estos espacios se han visto marcados por las ya mencionadas costumbres y características de la enseñanza tradicional del Derecho en Colombia, por lo que la reflexión dirigida a la elaboración de

una propuesta pedagógica pertinente para los programas de Derecho debe abarcar los espacios mencionados como mecanismos que pueden seguir contribuyendo a partir de una posible reestructuración que los redimensione en el cumplimiento de su labor al interior de una nueva estructura pedagógica, razón fundamental por la cual este escrito socializa la apertura a la que será una amplia reflexión, y a la divulgación de los componentes de la nueva propuesta pedagógica para los programas de Derecho.

Bibliografía

ARBOLEDA Álvarez, Olga Lucía y RAMÍREZ, Patricia Elena. Programa de Investigación Universitario - PUI Funlam. Fundación Universitaria Luis Amigó. Medellín, 2009.

VÁSQUEZ, Jorge Eduardo. Fundamentos para la creación de una clínica jurídica en la Funlam como apoyo en la enseñanza práctica del Derecho. Revista CIIEC. Universidad Católica de Colombia. Bogotá, 2008.

COURTIS, Christian. La educación clínica como práctica transformadora. En: Enseñanza clínica del Derecho. Una alternativa a los métodos tradicionales de formación de abogados. Clínica Legal de Interés Público. ITAM. México, 2007.

LONDOÑO Toro, Beatriz. Las clínicas jurídicas de interés público en Colombia. Retos y posibilidades de una nueva experiencia. Cuaderno de análisis Jurídico N° 15 – Clínicas de Interés Público y Enseñanza del Derecho. En: <http://www.udp.cl/derecho/derechoshumanos/publicaciones.htm>

Constitución Política de Colombia de 1991.

Ley 30 de 1992, por medio de la cual se organiza el servicio público de la educación superior.